

residencia ordinaria en esta Capital, con medio sueldo: correspondiendo, por tanto, desempeñar este cargo al Lic. D. José Garcés, quien á la sazón se hallaba en el Mineral del Chico.

Febrero 4. — Asiste por primera vez al Tribunal el Lic. Garcés.

Febrero 17. — En conformidad con el pedimento Fiscal, en el Expediente promovido por la solicitud del Sr. del Moral, se piden informes al Sr. D. Andrés M. del Río.

Marzo 12. — Circular á las Diputaciones Territoriales para que informen sobre el Estado de sus Minerías respectivas, en los términos que por menor se expresan.

Abril 2. — Se hace saber al Sr. del Moral el Pedimento Fiscal que recayó á su solicitud.

Abril 12. — Se declara la clase de Delineación de la propiedad del Sr. D. Tomás Ramón del Moral.

Abril 15. — Para cubrir la vacante que resultó por el nombramiento del Sr. del Moral, se nombra Ayudante del Colegio á D. Domingo Lazo.

Junio 11. — El Tribunal dice á los Ministros de la Tesorería que tengan á disposición del Supremo Poder Ejecutivo lo que hasta la fecha se hubiere recaudado por derechos de Minería.

Junio 20. — En conformidad con el Pedimento Fiscal se manda publicar la Convocatoria para las Juntas Generales; previniendo se autorice de una manera especial á los Apoderados para que promuevan y consientan todo lo que conceptúen conveniente para el beneficio y prosperidad del Cuerpo.

Junio 25. — Circular á las Diputaciones para el nombramiento de Apoderados.

Agosto 12. — Se publica el bando de la ley que señala el nuevo tipo de la moneda.

— Con la misma fecha se remite este bando al Tribunal.

Agosto 23. — El Tribunal informa al Ministro de Hacienda sobre todos los derechos que pagaban las platas pastas en 7 de Julio de 1821.

Setiembre 25. — Pasa al Fiscal el escrito en que los catedrá-

ticos Castro, Ramírez y Cotero piden se les abone íntegro el sueldo de sus plazas.

Octubre 7. — Por decreto de las Cortes se habilita á los Extranjeros para aviar minas.

Octubre 10. — La Secretaría de Relaciones remite al Tribunal de Minería la Circular respectiva.

Octubre 11. — El Tribunal acusa el recibo correspondiente.

Octubre 16. — En conformidad con el Pedimento Fiscal se manda reservar para las Juntas Generales la solicitud de los catedráticos, Castro, Ramírez Rojas y Cotero.

Octubre 29. — El Ministro de la Guerra dispone que el Tribunal nombre una Comisión de Ingenieros que reconozca el criadero de fierro de Atlixco.

Noviembre 4. — El Tribunal nombra para desempeñar esta comisión á los catedráticos D. Andrés del Río y D. Manuel Cotero; y lo avisa al Ministro de la Guerra.

Noviembre 6. — Se excusan estos catedráticos, y el Tribunal lo avisa al Ministerio, preguntándole si se nombran otros Ingenieros.

Noviembre 10. — En vista de la resolución afirmativa del Ministerio de la Guerra, se nombra á los Sres. D. Domingo Lazo y D. Juan Méndez.

Noviembre 13. — El Ministro de la Guerra autoriza á estas Comisiones para pedir á la Junta de Aprestos todo lo que crea conveniente al mejor desempeño de su comisión.

Diciembre 15. — El Tribunal pide que se suspendan por seis meses las Juntas Generales.

Diciembre 16. — El Tribunal formado por los Sres. Septién, Alamán y Garcés, recibe el escrito en que D. Santiago Alcocer pide que su hijo D. Ignacio sea admitido como alumno. Se da por presentado el escrito, se mandan practicar las diligencias respectivas y se nombra al Ayudante D. Domingo Lazo para que examine de Instrucción primaria al pretendiente.

Diciembre 20. — Se comunica este nombramiento al Sr. Lazo, previniéndole que informe.

Diciembre 24.—Se manda agregar al Expediente de Alcocer el Informe del Sr. Lazo, en que dice hallar al interesado con la aptitud necesaria: se le nombra alumno de dotación en calidad de que su Padre se obliga á no sacarlo, sino hasta la conclusión de sus estudios teóricos y prácticos.

Diciembre 31.—Por circular se hace saber á las Diputaciones de Minería la próroga para las Juntas Generales.

1824.

Enero 9.—El Tribunal oficia al Ministro de Hacienda, acompañándole, para su resolución, la respuesta de D. José Joaquín de Zárate, en que acepta la comisión para reconocer los criaderos de azogue de Ajuchitlán y Chilapa, y pidiendo instrucciones y auxilios.

Enero 15.—El Tribunal acusa al Jefe Político recibo del Bando para que el Gobierno provea las plazas de la Casa de Moneda, con arreglo á las Ordenanzas de la de esta Capital de 31 de Diciembre; protestando á salvo los derechos de los alumnos del Colegio.

Enero 17.—El Profesor D. Tomás Ramón del Moral solicita licencia para separarse de su clase el tiempo necesario para desempeñar la comisión que le confió la Secretaría de la Guerra para establecer un Colegio Militar en el Castillo de Perote, y propone quede en su lugar el Ayudante de clases D. Domingo Lazo.

Enero 21.—El Tribunal comisiona á los catedráticos del Colegio para que reglamenten los exámenes de Ensayadores, en virtud de lo pedido por el Ministro de Hacienda.

Enero 23.—El Tribunal hace presente al Ministro de Hacienda que no se puede ceder la Ferrería de Coalcomán á D. Juan B. Binón, como lo solicita, porque en su calidad de extranjero sólo puede ser aviador; y que con este carácter el Tribunal está en disposición de tratar con él.

Febrero 16.—Con motivo de un artículo publicado en el N. 246 del periódico «El Sol,» el Ministro de Hacienda oficia al Tribunal preguntándole qué personas juzga competentes para el examen de las monedas.

Febrero 17.—Contesta el Tribunal designando á los Sres. D. Lucas Alamán, D. José M. Bustamante, D. Andrés del Río y D. Manuel Coteró, á los que pueden agregarse D. Aristides Franklin Mornay y D. Carlos Makenzie.

Marzo 11.—Aprueba el Tribunal el Informe de los catedráticos sobre examen de Ensayadores, y pronuncia un decreto mandando que en conformidad con este Informe, y con testimonio de él se dé á la Secretaría de Hacienda el que tiene pedido.

Marzo 13.—El Tribunal recibe y acepta la renuncia que hace el Sr. del Moral de la clase de Delineación.

Marzo 18.—Se comisiona á D. Joaquín Heredia y á D. Agustín Paz para reconocer el edificio del Colegio y emitir el Informe correspondiente.

Marzo 23.—El Tribunal, con el Oficio de remisión respectivo, devuelve informado al Ministerio de Hacienda, el Expediente sobre examen de Ensayadores.

Abril 2.—El Administrador General D. Miguel Septién, Director interino del Colegio, pide 500 pesos para acopiar el material necesario á la reparación del edificio; y el Tribunal libra contra el Factor la orden correspondiente.

Abril 24.—Se nombra Maestro de Delineación y Dibujo, y Ayudante de Química, con obligación de sustituir la de Física y Primer Curso, á D. Domingo Lazo; y se manda proveer la plaza vacante por la remoción de este señor, con el Informe del Catedrático de Mineralogía; imponiendo, al que la obtenga, la obligación de sustituir esta clase, la de Francés y la de Segundo Curso de Matemáticas.

Mayo 5.—Se nombra Ayudante de Clases á D. Cástulo Navarro.

Mayo 25.—Los Arquitectos D. Joaquín Heredia y D. Agus-

tin Paz, comisionados por el Tribunal para hacer el presupuesto de las reparaciones del edificio, presentaron éste, que importaba 400,000 pesos.

Junio 19.—Se nombra Mayordomo del Colegio con el sueldo de 800 pesos, á D. Mariano Gómez Celis, por muerte de D. José M. Vázquez.

Junio 26.—A propuesta en terna del Secretario D. Antonio Silva, se nombra Escribano del Tribunal á D. Manuel Garcés.

Julio 29.—El Ministro de Hacienda oficia al Tribunal pidiéndole Informe sobre el modo de mejorar las labores en la Casa de Moneda.

Julio 30.—Para evacuar este Informe comisiona el Tribunal á los catedráticos D. Andrés del Río y D. Manuel Cotero.

Agosto 9.—El Tribunal dispone se diga al Ministro de Hacienda que los catedráticos nombrados para examinar el proyecto de mejora en las labores de la Casa de Moneda, pidan los planos, modelos y explicaciones correspondientes.

Agosto 12.—A las cuatro de la tarde se hace la solemne apertura de las Juntas Generales, con asistencia del Ministro de Relaciones, Diputados, etc.

Agosto 21.—El Ministro de Hacienda remite al Tribunal el Expediente promovido por la moneda falsa de cobre.

Agosto 23.—El Tribunal lo pasa á Informe de los catedráticos del Colegio.

—Con la misma fecha se publica el bando en que se manda cambiar la posición del Aguila en la moneda.

Setiembre 20.—D. Domingo Lazo de la Vega renuncia sus plazas en el Colegio, y el Tribunal admite la renuncia.

—El Tribunal devuelve informado el Expediente sobre moneda falsa de cobre.

Setiembre 21.—El Secretario de Hacienda pide al Tribunal Informe sobre el modo de examinar á los constructores de pesos.

Setiembre 22.—El Tribunal comisiona para rendir este Informe á los Catedráticos D. Andrés del Río y D. Manuel Cotero.

Setiembre 24.—El Tribunal de Minería, para completar el número que se requiere para presidir las Juntas Generales, nombra al Sr. D. Andrés del Río.

Octubre 8.—El Tribunal envía al Secretario de Hacienda el Informe y estados de la Comisión encargada de estudiar las monedas, en el asunto á que hace referencia el Comunicado de «El Sol.»

Octubre 15.—Se nombra á los catedráticos del Colegio para que examinen el magistral descubierto por el Brigadier D. José Velázquez, y rindan el Informe correspondiente.

Octubre 29.—† A las siete de la noche muere el Diputado D. José Garcés, cuya enfermedad le comenzó el 24 de Setiembre.

1825.

Enero 3.—El Sr. D. Cástulo Navarro, Ayudante de la Clase de Mineralogía y Sustituto de las de Segundo Curso de Matemáticas y Francés, pide que en lugar de esta última se le destine á la de Física, en lo que consiente el Tribunal.

Enero 19.—Circula el Tribunal la impugnación á la Memoria de Hacienda en la parte relativa al establecimiento de los derechos que pagaban las pastas en 1799.

Enero 25.—Se pasa al Fiscal una hoja impresa de las condiciones exigidas para la admisión de alumnos, á fin de que promueva lo conveniente en vista de los cambios operados en las circunstancias.

Enero 29.—Se modifican las condiciones de admisión de los alumnos en el artículo 2º que exige nobleza y legitimidad, limitando este requisito á probar que el pretendiente es legítimo ó natural; suprimiendo el 5º que obligaba á probar sanidad y buena constitución; quitando en el 6º la cláusula que obliga al examen de Instrucción Primaria; declarando que el 4º que exige la descendencia de mineros, no corresponda á los pensionistas; y que los de dotación no puedan salir antes de acabar sus

estudios, sin causa justificada; pues de hacerlo, tienen que pagar los gastos hechos; pudiendo los pensionistas separarse cuando les parezca, según la Real Orden de 25 de Marzo de 1803.

Febrero 25.—John Taylor regala al Tribunal un ejemplar de su obra sobre Distritos Minerales.

Agosto 9.—El Tribunal oficia al Consultor Lic. D. Benito Guerra para que se encargue de la Dirección del Colegio durante la ausencia del Administrador General, que ocupa este puesto con el carácter de interino.

Agosto 22.—El Tribunal de Minería formado por los Sres. Alamán, Fagoaga y Guerra, decreta el auto siguiente: «En atención al largo tiempo que ha corrido desde la erección del Seminario de Minería bajo la orden establecida en el reglamento provisional que se formó al efecto, durante el cual la experiencia habrá manifestado lo que sea digno de reforma; y en atención asimismo á las variaciones que pueden haber inducido las providencias que sucesivamente se han tomado por el Tribunal, pásese este decreto al Padre Rector y Catedráticos, para que con presencia del citado reglamento y prácticas introducidas posteriormente; y por lo que les dicten su experiencia y conocimientos, expongan las variaciones de que sean susceptibles, así el plan de estudios, como el gobierno interior del expresado Seminario, y su economía: haciéndolo á la mayor brevedad.»

Agosto 25.—El Rector Pbro. D. Juan Bautista Tato, y los Catedráticos de Matemáticas, Física, Química y Mineralogía, D. Manuel Castro, D. Cástulo Navarro, D. Manuel Ruiz de Tejada, D. Manuel Cotero y D. Andrés Manuel del Río, piden los documentos á que el decreto anterior hace referencia, para darle el debido cumplimiento.

Agosto 27.—El Tribunal manda se pasen al Rector y Catedráticos los documentos pedidos que se hallan en su Oficina.

Diciembre 14.—Se celebra en la Colegiata de Guadalupe una solemne Función, que el Tribunal dedica á su Augusta Patrona.

Diciembre 24.—Comisiona el Tribunal á los Ministros Alamán y Fagoaga para hacer el Corte de Caja del Colegio.

1826.

Enero 26.—Para los efectos á que los decretos anteriores se refieren, el Tribunal de Minería envía al Rector y los catedráticos del Colegio, el Reglamento, Ordenes, Oficios é Informes relativos al gobierno del Establecimiento; previniéndole al Rector que estos documentos han de estar bajo su responsabilidad, devolviéndolos con el Expediente informado.

Marzo 30.—El Rector D. Juan B. Tato, con oficio de remisión, envía al Tribunal el documento siguiente:

«En cumplimiento de los Decretos de V. S. de veinte y dos y veinte y siete de Agosto del próximo pasado, y de su oficio de veinte y seis de Enero del corriente, hemos celebrado varias Juntas en las que se han leído con la debida atención así el reglamento y plan de Estudios, como los oficios é informes del Director pasado D. Fausto de Elhuyar; y las contestaciones ó Decretos de ese Tribunal que se hallan en los Libros que con el expresado oficio se nos remitieron; y después de haber discutido suficientemente las materias que lo necesitaban, hemos convenido presentar á V. S. el mismo reglamento aprobado por la Corte de España, con las alteraciones que hasta el presente há sufrido, y las que juzgamos puedan hacerse en lo de adelante, que para mayor claridad irán subrayadas: omitiendo aquello que por Decreto de ese Tribunal se varió ó reformó desde sus principios.

TITULO I.

De la Enseñanza.

Artículo 1º Para la perfecta instrucción que debe darse á los Jovenes en las ciencias así auxiliares como inmediatas pro-